



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



bubc

Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

BANDO

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE CARNAVAL DE BAJAMAR.

"Con motivo de la celebración de la Fiesta de Carnaval de Bajamar, los días 20, 21 y 22 de marzo de 2026, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

➤ LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE MARZO DE 2026 (ACTOS DE CARNAVAL)

- Hora de comienzo: 17:00 horas.
- Restricciones al estacionamiento: Desde las 13:00 horas del día 20 de marzo y hasta la finalización de los actos el día 22 de marzo, queda prohibido el estacionamiento de vehículos en la Avda. Gran Poder, en ambos lados de la vía hasta el nº 27 por el lado derecho y hasta el portal del Edificio Playa 2 por el lado izquierdo,.
- Restricciones y modificación a la circulación: Según la afluencia de personas en la zona, la Avda. El Sol se podrá cerrar al tráfico en su intersección con la TF-13, permitiéndose el paso sólo a los garajes, estableciéndose doble sentido de circulación provisional.

➤ DOMINGO 22 DE MARZO DE 2026 (COSO DE CARNAVAL)

- Hora de comienzo: 16:00 horas.
- Recorrido: Salida desde la Avenida del Sol con la Carretera General de Bajamar (TF-13) hasta la Avenida Gran Poder con la Carretera General de Bajamar (TF-13)
- Restricciones al estacionamiento: Desde las 12:00 horas y hasta la finalización de los actos, queda prohibido el estacionamiento de vehículos en la Avda El Sol y la Avenida Gran Poder, en ambos lados de la vía y en la Bolsa de Estacionamiento del Barranco San Juan.
- Restricciones y modificación a la circulación: Durante el desarrollo de los actos, queda prohibido la circulación de vehículos, en las vías descritas en el recorrido y en aquellas

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 11-03-2026 15:14:56	
Nº expediente administrativo: 2026-014505 Código Seguro de Verificación (CSV): 1308E898D24C09A0B0F4B5E07EA6452F Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1308E898D24C09A0B0F4B5E07EA6452F .			
Fecha de sellado electrónico: 12-03-2026 08:55:00 Ver sello			

transversales que permitan el acceso al mismo, con desvíos alternativos al tráfico hasta la finalización del acto.

- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-03-2026 15:14:56	
Nº expediente administrativo: 2026-014505 Código Seguro de Verificación (CSV): 1308E898D24C09A0B0F4B5E07EA6452F Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1308E898D24C09A0B0F4B5E07EA6452F .			
Fecha de sellado electrónico: 12-03-2026 08:55:00			